

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRAYAN STIVEN GONZALEZ VELASCO
RADICACION: 2019-00126-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 10 JUN 2022

RADICADO: 2019-00126-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRAYAN STIVEN GONZALEZ VELASCO
ASUNTO: NO DA TRAMITE A PETICION

AUTO No. 591

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el presente proceso, en virtud al escrito presentado por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, en calidad de apoderada judicial de la parte actora, quien manifiesta que “... solicita al despacho, se informe si existen títulos judiciales en razón del presente proceso, indicar el valor y autorizar su entrega a través del Banco Agrario...”

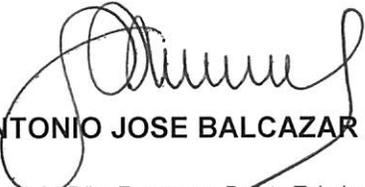
En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

DISPONE:

1. **OFICIAR** de manera inmediata a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, informándole que si desea conocer la **SABANA DE TÍTULOS JUDICIALES**, que reposan a cargo de su proceso, debe dirigirse al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., entidad encargada para tal efecto, quien le entregaran la relación de los mismos, si es del caso, de conformidad con el Convenio 121 del 16 de agosto de 2019, suscrito entre la Rama Judicial y el Banco Agrario de Colombia S.A., y en el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co